



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## Resolución No 0081 de 2017

**“Por la cual se modifica el numeral 1 del literal B del numeral 2.4.3.1. del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”**

### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en Constitución Política de 1991; la Ley 489 de 1998; la Ley 1437 de 2011; el Decreto 437 de 2016, el Decreto Distrital 45 de 2017 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 782 del 1 de agosto de 2016 se actualizó y adoptó el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el Manual de Contratación, dispuso en el numeral 2.4.3.1. y en sus literales subsiguientes, la conformación al interior de la Secretaría, de una instancia asesora que conoce y emite recomendaciones y orientaciones sobre los lineamientos que rigen la actividad precontractual, contractual y postcontractual de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el Comité de Contratación, según lo dispuso el literal b del numeral 2.4.3.1. del Manual, se encuentra integrado por servidores públicos del más alto nivel que cumplen con las funciones indicadas en el literal c del numeral ya citado.

Que el numeral 1 del literal b del numeral 2.4.3.1. del Manual instituye que quien preside el Comité de Contratación es el Secretario(a) de Desarrollo Económico o su delegado(a) quien actualmente es el(a) Asesor(a) de Despacho Código 105 Grado 05, cargo que a la fecha se encuentra vacante.

Que en razón a los compromisos institucionales del Secretario de Desarrollo, se hace necesario designar a su delegado(a) ante dicha instancia.

Que tal como lo señala el Manual, la participación del(a) Secretario(a) de Despacho o su delegado(a) al Comité de Contratación, es obligatoria para integrar el quórum deliberatorio y decisorio de dicha instancia.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## Resolución No 0081 de 2017

**“Por la cual se modifica el numeral 1 del literal B del numeral 2.4.3.1. del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- Delegación:** Designar como delegado(a) del(a) Secretario(a) de Desarrollo Económico ante el Comité de Contratación de la Secretaría, al(a) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiera de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- Responsabilidad:** Corresponde al(a) delegatario(a) el ejercicio de las atribuciones conferidas, conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia y la responsabilidad por el ejercicio de las actuaciones que emanan de la facultad otorgada. El(a) delegatario(a) presentará(n) los informes sobre el ejercicio de las funciones delegadas que le sean requeridos por el Jefe de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo aquí dispuesto el Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 782 de 2016.

Dado en Bogotá, D.C., a los **- 7 MAR 2017**

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO**  
Secretario de Despacho

Elaboró y Revisó: Lucía Aldana – Ma. del Pilar Barrios – Abogadas OAJ  
Aprobó: Jenny Abril Forero /Jefe Oficina Asesora Jurídica

